

**PROYECTO DE LEY
QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE GUARDERÍAS O AFTER SCHOOL**



Alejandra
PLACENCIA
DIPUTADA



¿QUÉ ES UN AFTER SCHOOL?

Es un **servicio privado o público** que ofrece diversas prestaciones a niñas/os y adolescentes con tramos de edad variables, después del horario de clases.

Así, algunos cumplen labores recreativas, de apoyo educativo o estrictamente de cuidado, ya sea en establecimientos educacionales o espacios especialmente adaptados para este fin.

SON LA RESPUESTA DESREGULADA A UN PROBLEMA SOCIAL

El incremento en la demanda por este servicio va de la mano con la realidad del mundo laboral en Chile, donde las jornadas de trabajo de cuidadores, madres y padres excede el tiempo en que niñas y niños están en jardines o educación primaria para este fin.



IMPACTOS POSITIVOS

En el empleo femenino. Una investigación sobre un universo de 25 programas de apoyo educativo y recreativo después de clases, demostró que la participación laboral de las madres con hijos menores de 6 años, aumentó en 19 puntos porcentuales*.

Incidencia en niñas y niños. La evidencia internacional demuestra que estos programas generan un resultado positivo en el bienestar y el desarrollo de habilidades socioemocionales.**

Prevención del delito. En Nueva York, donde partió como modalidad pública en 2004, el consumo de drogas y la deserción escolar se redujeron en un 50%. Más de la mitad de los niños que participan en estos programas mejoran su comportamiento y tienen un 30% menos de probabilidades de registrar problemas con la justicia.



* Claudia Martínez y Marcela Perticará, Childcare effects on maternal employment: Evidence from Chile, Journal of Development Economics, 126 (2017): pp. 127-137.

** Loreto Ditzel et al., "Children participating in after-school programs in Chile", Children and Youth Services Review 132 (2022):

EN CHILE NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

Pese al papel que juegan y que han crecido en número, **no existen requisitos especiales para autorizar su funcionamiento.** La Contraloría General de la República ha concluido que no existe cuerpo legal que “impida la obtención de patente comercial para el desarrollo de labores de cuidado de menores o de guardería, o que permita a los municipios imponer restricciones”.

¿QUÉ PROPONEMOS EN ESTE PROYECTO DE LEY?

Definir qué es una guardería after school

“Se entenderá por guardería infantil o “after school” a aquellos establecimientos que, contando con autorización para funcionar, presten servicios o programas remunerados o gratuitos de cuidado o supervisión temporal a menores de edad en un lugar físico determinado distinto a la residencia de los niñas, niños o adolescentes, favoreciendo de manera sistemática, oportuna y pertinente su desarrollo integral, aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes. En ningún caso estos establecimientos estarán asociados a un determinado nivel educacional reconocido por el Estado, y sólo cumplirán labores auxiliares o complementarias de los establecimientos de educación parvularia o básica”.

¿QUÉ PROPONEMOS EN ESTE PROYECTO DE LEY?

▼

Definir quién otorgará permisos para implementarlos: Serán las municipalidades las que otorguen las patentes para quienes quieran ofrecer el servicio.

Establecer requisitos:

- Contar con un **sostenedor responsable**, los que podrán ser tanto personas naturales como jurídicas de derecho público o privado
- Se debe tener un espacio físico destinado exclusivamente para alimentación, al igual que vías de acceso y salida para personas con **movilidad reducida**.
- Deberán presentar un **“Proyecto Institucional”**, donde se expresan sus valores y principios y un **reglamento interno** que regule la relación entre el establecimiento y su comunidad.

Deben contar con **personal adecuado:** con título profesional o técnicos competentes sin inhabilidades para mantener una relación directa y habitual con personas menores de edad.

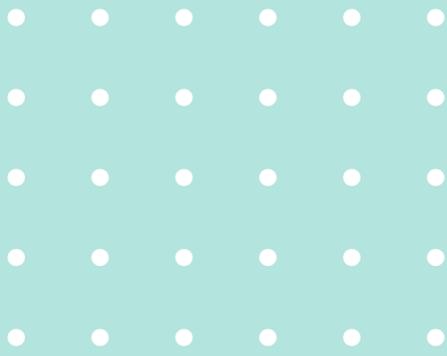


¿QUÉ PROPONEMOS EN ESTE PROYECTO DE LEY?



Deber Estatal de Promoción: En tanto existe necesidad de prevenir el consumo de alcohol y drogas; incentivar prácticas deportivas; promoción de igualdad de oportunidades en cuanto al desarrollo laboral y profesional de las familias, etc.





Queremos que estos servicios sigan prestando la ayuda que brindan, sobre todo a mujeres trabajadoras y sus familias, para que tengan condiciones de insertarse al mundo laboral con la seguridad que niños y niñas puedan recrearse, complementar sus aprendizajes y tener un espacio adecuado para sus cuidados.

